



## CONVOCATORIA

# “RADICACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA”

**Fecha de apertura: 14 de marzo 2023**  
**Fecha de cierre: 27 de marzo 2023**  
**Publicación de resultados: 18 de abril 2023**

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y en convenio con la Cámara de Comercio de Ibagué, buscan aunar esfuerzos en aras de lograr impactar en los procesos de adecuación de la oferta de las empresas del municipio de Ibagué; entendido este como el proceso mediante el cual las empresas pretenden mejorar especificaciones y/o requerimientos del mercado, los cuales son necesarios para la protección y comercialización de un producto o servicio, es por ello que a través de la presente convocatoria se busca impactar a cinco (5) empresas locales en la radicación de solicitud de marca ante la superintendencia de industria y comercio incentivando a la protección del signo distintivo y posicionamiento de marca a nivel nacional.

### OBJETIVO GENERAL

El registro de la marca permite tener seguridad jurídica y protección sobre la misma, otorgando a la empresa el derecho exclusivo de su uso, goce y disposición, facultando al titular para impedir que terceros usen su derecho en el comercio sin su consentimiento, puesto que si una empresa no registra su marca, otras podrían utilizar (a sabiendas o sin ser conscientes de ello) el mismo signo o un signo semejante que induzca a confusión, permitiendo que los competidores adopten una marca semejante o idéntica, aprovechando la reputación y disminuyendo en igual medida las ganancias de la empresa, ahora bien a su vez permite celebrar contratos de licencia y transferencia de las marcas, es por ello que en aras de promover e incentivar dicha práctica, que la presente convocatoria busca beneficiar a 5 empresas locales, con el acompañamiento y la entrega de 5 registros de marca.

### DIRIGIDO A

Empresas de todos los sectores con domicilio en la ciudad de Ibagué y registro vigente y renovado al año 2023 en Cámara de Comercio de Ibagué.

### ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “RADICACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA”, se establece las siguientes etapas:

- I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y sus aliados, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.



- II. **INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir aquellas empresas y microempresas del sector establecido en los requisitos de la presente convocatoria, y que a su vez cumplan con el lleno de estos, descritos en esta convocatoria dentro de las fechas establecidas.
- III. **PROCESO DE SELECCIÓN:** En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos, cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

## REQUISITOS

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la Convocatoria demuestra la aceptación total y son condiciones los siguientes términos:

- Personas mayores de 18 años.
- Personas con domicilio de la unidad productiva en el sector urbana o rural del municipio de Ibagué.
- Las unidades productivas deben ser lícitas de acuerdo con la legislación vigente. No se aceptará inscripciones que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para el programa y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- Estar matriculado en cámara de comercio de Ibagué
- Tener renovado su registro mercantil en el presente año 2023.
- Participar de las reuniones de socialización de actividades.
- Suscribir el acta de compromiso de participación firmada por parte del empresario seleccionado.
- Mínimo 1 año comercializando con su marca.
- Tener un logo o marca a registrar (ya debe estar haciendo cosas comerciales, ósea que si tenga una marca)
- Tener redes sociales posicionando marca.

## SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

### Participantes:

- Estará a cargo de las entidades involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan.
- **Criterio de desempate:** Los 5 beneficiarios, serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada junto con los documentos requeridos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tenida en cuenta

## INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en esta Convocatoria deberán realizar la respectiva inscripción, la cual estará vigente desde el 14 de marzo hasta el 27 de marzo a las 5:00 pm del 2023, a través del formulario online habilitado en el siguiente link:

[https://docs.google.com/forms/d/1PEqf4urBpIYIjo8AFq2IP-2H3E00j7I\\_ArW2iBfo0H0/edit](https://docs.google.com/forms/d/1PEqf4urBpIYIjo8AFq2IP-2H3E00j7I_ArW2iBfo0H0/edit)

Dicho link estará disponible en los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal “Ibagué Vibra”, y la Cámara de Comercio de Ibagué, debiendo diligenciar toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Debiendo adjuntar a la misma, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

La Alcaldía de Ibagué y la Cámara de Comercio de Ibagué se reservan el derecho de cancelar o aplazar el evento, así como incorporar modificaciones a la agenda.

### MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico -  
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo  
Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9  
Edificio Blue Center  
E-mail: [emprendimiento@ibague.gov.co](mailto:emprendimiento@ibague.gov.co)  
Página web: [www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)

Cámara de Comercio de Ibagué Unidad  
de Desarrollo Empresarial Dirección  
Cll 10. 3-77 Centro Piso 10. E-mail:  
formalizacion@ccibague.org Página  
web: [www.ccibague.org](http://www.ccibague.org)